



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1200

*Procedimiento Ordinario 1259/2011*

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001259 /2011 seguido a instancia de PEDRO CASTELL CASTELL contra la entidad mercantil CARPINTERIA VICENS SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.Sª **SENTENCIA** de fecha **16/01/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por PEDRO CASTELL CASTELL contra la empresa CARPINTERIA VICENS SL debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 12.862,36 €”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CARPINTERIA VICENS SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 22 de enero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

